

**EL ABUSO DE PODER
EN LAS CARCELES LATINOAMERICANAS**

Elías Neuman

Profesor de Victimología
(pos-grado) de la Facultad
de Derecho de la Universidad
de Buenos Aires.

SUMARIO

1. Del discurso a la realidad.
2. El delincuente como víctima del sistema penal.
3. Algunas consideraciones sobre el personal carcelario.
4. Imposibilidad de intentar el llamado tratamiento carcelario y la readaptación social.
5. Ciertas "tradiciones" y el abuso de poder.
6. Cuándo se quiebra el ser humano.
7. Algunos ejemplos de despersonalización y pérdida de identidad del encarcelado.
8. La mayor mortificación: las requisas.

1. DEL DISCURSO A LA REALIDAD

Hace pocos meses en una ciudad argentina llamada General Pico, en la provincia de La Pampa, asistí a una cantidad de hechos que, en pequeña escala, permitían observar cómo el abuso de poder violentaba a toda una comunidad y cómo las ideas criminológicas prevencionalistas chocan con inmutables realidades.

Desde Buenos Aires, y por pertenecer funcionalmente al Servicio Penitenciario Federal, se decidió abruptamente el cierre de la prisión abierta de la ciudad de Pico que fuera el primer establecimiento en su género en el país. Se inauguró el 26 de octubre de 1966.

La ciudad es económicamente pujante, poblada por gente trabajadora y amistosa y el establecimiento se encuentra en pleno centro ya que resultó envuelto por el avance edilicio. Los pobladores se opusieron al cierre del instituto abierto y a su transformación, con "artísticas rejas" mediante según rezaban los diarios del lugar, en un reformatorio para jóvenes.

Fui invitado en la ocasión a unas jornadas criminológicas en esa ciudad que se transformaron en jornadas de repudio a las medidas ya tomadas. Qué había ocurrido?

Si bien al principio la ciudadanía de General Pico se había mostrado hostil y hasta agresiva frente a la creación en su seno de una prisión abierta que alojaría delincuentes de Buenos Aires, a poco andar, cambió radicalmente de actitud. Los presos trabajaban en el penal e igualmente en el pueblo donde iban a misa y participaban en eventos deportivos. Hubo quienes, al salir en libertad provisoria o definitiva se casaron con lugareñas y se establecieron en la ciudad. Equipos de futbol, artistas populares y los propios vecinos iban al establecimiento asiduamente con absoluta y tranquila aceptación.

Se habían borrado los márgenes materiales y morales que suelen separar a la comunidad de las cárceles tradicionales. El pueblo se sentía orgulloso de la prisión abierta por el gran predicamento obtenido en el continente americano. En múltiples oportunidades la administración carcelaria trasladó desde Buenos Aires a criminólogos y penalistas extranjeros quienes, después de la visita, hacían elogiosos comentarios que recogían la televisión y los diarios locales.

El pueblo que había sublimado sus sentimientos vindicativos vivía, en aquella reunión, como un atropello y un abuso de poder el que de un plumazo se hubiera suprimido el instituto y redistribuido a los reclusos a otros penales del país, separándolos de sus familiares y actividades. El establecimiento fue suprimido por razones de reorganización. Ya se sabe que siempre habrá razones para arguir y discursos que suelen ser lo más opuesto a la vida.

Les resultaba también un abuso de poder el que de un modo inconsulto se pretendiera convertir al instituto abierto en otro con rejas para jóvenes. Creo que el repudio se incrementó cuando delante de los ministros de gobierno y bienestar social de la provincia, expliqué con profunda convicción que esas rejas servirían a la gestación de los delincuentes del futuro.

Paralelamente un grupo de personas con el ritmo interior de hacer algo por los adolescentes material y moralmente desamparados, incluso con conductas trasgresoras (de esas que ocurren en los pueblecillos) había creado, desde hacía un año una institución llamada "Tierra Nueva", en las inmediaciones de General Pico. En sólo tres hectáreas de tierra, dos de las cuales han sido desbrozadas, trabajan y conviven 16 jóvenes. Posee un campo para jugar al fútbol y otras recreaciones. Aquello se ha transformado en un vergel.

Se practica el sistema de comunidad y me resultó particularmente interesante las consecuencias del uso de un pequeño carnet por parte de los jóvenes. El carnet, una simple cartulina, lleva la fotografía y dice "Mutual Tierra Nueva", la firma del joven y del director. Les fue oportunamente entregado a cada uno para que tengan un cierto sentido de convivencia grupal.

Las consecuencias a que aludo fueron muy otras. Los chicos cuidan al carnet obsesivamente porque les ha dado un conmovedor sentimiento de autoestima y de identidad. Es la primera vez en sus vidas que poseen algo que les hace sentir alguien. De ahí que cuando uno de ellos falta al trabajo, se reúnen en asamblea y elevan a la dirección un pedido de castigo que consiste en retirarle el carnet por un cierto tiempo. Sirve también el carnet para reclutar a otros chicos deambulantes deseosos de tener uno. Y, finalmente, frente a la policía, que solía detenerlos por vagabundos y por ello sospechables de delito. Presentan ahora el carnet y continúan en la vía pública pues ya no son encerrados preventivamente.

Situaciones como la de General Pico llevan a la convicción de que con tanto enamoramiento del discurso no se suele apreciar, o se suele perder de vista, el dato óptico y la experiencia fundamental que depara la realidad. Hace tiempo que desde el poder se ha perdido ese dato y ello genera su abuso, al menos en Latino América, con daño a las convicciones y posturas que pretenden generar otras respuestas frente al delito, como en este pueblo.

2. EL DELINCUENTE COMO VICTIMA DEL SISTEMA PENAL

Los reformatorios para adolescentes y las cárceles para adultos adquieren en Latinoamérica características abrumadoras. La severidad es a tal grado excesiva que acaba por convertir a quien violó las pautas de convivencia social y marginó el código penal, en víctima del sistema penal. Al encierro no se va a cumplir un castigo sino a ser castigado diaria y continuamente.

Es muy común, con infrecuentes excepciones, que el personal penitenciario (funcionarios, guardia-cárceles y requisantes) posean una mentalidad retribucionista y que actualicen a diario su sentido vengativo. Esa mentalidad deviene del muy concreto hecho de que su función se cumple teniendo a la vista la seguridad, la guarda, la contención de reclusos.

El sistema impuesto en las prisiones clásicas, con apariencia de fortaleza, los ha perfeccionado en el rigor y la represión. Especialmente en esos establecimientos vetustos, algunos centenarios, donde se vive coercitivamente en una superpoblación aberrante, donde la promiscuidad, el ocio, la enfermedad, la falta de alimentos, medicamentos y de atenciones mínimas y los escabrosos reacondicionamientos sexuales generan lo peor. La saturación llega a colmar varias veces la capacidad normal de alojamiento. En múltiples oportunidades los reclusos duermen en el suelo por falta de camas debido al congestionamiento. Detenidos y condenados, habitualmente alojados en el mismo pabellón, adjetivan con sus lastimosas presencias la antinaturalidad de la cárcel en sí. Millares de veces se ha dicho que la cárcel es factor criminógeno de primera magnitud. El recluso deberá aprender, en el caso de primarios, el nuevo lenguaje y los códigos de esos enclaves con su folclore y tradiciones que nada tiene que ver con la comunidad social en sí. Ese aprendizaje resulta nefasto y acompañará al individuo durante toda su vida.

La edad de los reclusos oscila entre los 18 y 35 años. El 90 por ciento, y en algunas cárceles el 100 por ciento, son gente de humilde condición, muchos de ellos marginados sociales a los que se vuelve a marginar esta vez en un nuevo escenario, la cárcel. Seres no exitosos para la vida, resistentes al sistema sociopolítico en que les ha tocado vivir que parecen arrojados de ese arca de Noé que fuera el contrato social rousseauniano.

La problemática de la minoridad trasgresora que se encuentra encerrada es aún peor. En Latino-américa no existen miramientos con respecto a los menores que son alojados en cárceles llamadas reformatorios, donde se subraya un sentimiento represivo tendiente a domesticarlos. Lejos de recibir un trato afectivo, el adolescente queda atrapado entre las órdenes severas y regímenes disciplinarios estrictos a menudo de tipo militar. Los jóvenes sólo piensan, como una ley natural e íntima, en escapar y vengarse. Otras veces son remitidos directamente a establecimientos carcelarios de adultos donde no siempre se los aloja en pabellones separados. En las comisarías pasan por calabozos donde se los incluye junto a delincuentes avezados que los requieren como objeto sexual.

3. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL PERSONAL CARCELARIO

La vocación del carcelero difícilmente se adquiere en el curso de juegos de la infancia donde se es policía o ladrón... Si alguna misión podría asignárseles por la cual sentir una inclinación profunda, es la de readaptar o como dice Beristain repersonalizar delincuentes, seres útiles para sí mismos, su familia y la sociedad. Alguna vez se dijo que a la pregunta, la prisión regenera? habría que cambiarla por, el personal, regenera? Ambas cuestiones forman parte de una paciente inutilidad en Latinoamérica, donde, como en otras latitudes, la privación de libertad es la sanción más importante y de mayor aplicación.

Sabe el personal penitenciario que con los medios y servicios con que cuenta, ligados a esas cárceles atiborradas de seres humanos, es imposible hacer algo que digni-

fique y estimule su profesión. Por ello suele sentir una cierta vergüenza y menoscabo social que se traduce en ineficacia y desidia. Me refiero a los funcionarios jerárquicos que están convencidos que la gran cárcel o la cárcel con mejores comodidades, es la solución a sus problemas, que no es el problema de los presos. Su mentalidad está adscripta a la seguridad. De ahí su convencimiento de que un recluso alojado las 24 horas del día en una celda es alguien que no molesta... O que un buen sedante en el desayuno tiene tranquila el resto del día a la población. Su criterio se ha vuelto automático sólo atento a la disciplina y la seguridad. Para él, el preso, más que seguro y bien debe estar bien seguro...

En algunos países de la región, la administración carcelaria está dirigida por fuerzas militares o policiales. En Cuba tiene carácter militar y otro tanto ocurre actualmente en México; una brigada militar dirige el establecimiento de Jundiai en Porto Alegre (Brasil); en Chile la gendarmería, en Uruguay, la policía y en la Argentina, excepto en la provincia de Mendoza, la dirección es para-militar con oficialidad y tropa, leyes orgánicas, reglamentos, estatutos y vestimenta típicamente castrenses.

Durante el denominado Proceso Militar, la administración penitenciaria que había sido investida como un órgano asignado a la seguridad estatal, sirvió en las cárceles clandestinas y los campos de concentración.

Los presos que odian al uniforme —al fin fueron uniformados los que los detuvieron— llaman tradicionalmente a esos funcionarios “policías”.

De tal modo se contraría expresamente lo establecido en el Anexo de las Reglas Mínimas de Ginebra para el tratamiento de reclusos. En las “Recomendaciones sobre la selección y formación del personal penitenciario”, al referirse en el párrafo VI a las “Condiciones generales de servicio”, expresan que dicho personal “deberá tener carácter civil” (Parágrafo 1) y, más concretamente en el parágrafo 3: “Se deberá seleccionar especialmente al personal el cual no deberá formar con miembros de las fuerzas armadas, de la policía y de otros servicios públicos”.

Otras veces el personal resulta designado por razones políticas y sin ningún conocimiento del tema carcelario. Se nombra a los amigos no a los que saben. Se ha dado el caso en que se ubicó como director de establecimientos carcelarios a ex-militares, marinos y policías. Resulta imposible que con semejante personal se logre reformar o, tan siquiera, mejorar el problema carcelario. Si es cierto que las instituciones suelen ser la sombra amplificadora de quienes las dirigen, para el caso, aparecerá una sombra enteramente menguada.

Quienes se encuentran en contacto directo con los reclusos no son, precisamente, los funcionarios o el personal jerárquico, sino los celadores o guardia-cárceles que están frente a ellos. Son presos al revés, del otro lado de la reja.

Hace muchos años cuando investigaba la sociedad carcelaria e interrogaba por largas horas a los reclusos, uno de ellos me dijo algo que quedó grabado en mi conciencia: “usted pretende que hombres de guardapolvo blanco entren en la cárcel pero, sabe una cosa? aquel negro (y me señaló a un guardia-cárcel) vive en la misma villa miseria en la que vivo yo...”.

Con estudio y reflexión entendí después que en Latino-américa los grupos de tropa, los no jerarquizados de los cuerpos militares y para-militares, se seleccionan de modo predominante entre personas pertenecientes a los sectores marginados. Por razón de

esa marginación y en el deseo de escalar algún peldaño en la escala social o de distribución de oportunidades, no advierten que son sometidos a un proceso para servir instrumentalmente a sus superiores jerárquicos. Se los condiciona abusando de su escaso nivel intelectual. Y, aunque así no fuera, los convoca la necesidad de trabajo que los pone en la misma situación.

Por un lado se selecciona a la criminalidad que irá a poblar las cárceles entre los humildes y marginados. Por el otro a sus custodios cercanos, de la misma procedencia. Todos cortados por la misma tijera.

Es una clara manipulación del sistema social o proceso de prisionización que se lleva a cabo sobre los desposeídos. Se usa al mismo sector para el control y la punición. De ese modo el personal de oficiales, que obviamente milita en una clase más acomodada, no corre riesgos. Esto se advierte en las revueltas y motines en que “los negritos” se matan entre ellos... mientras como desde una tribuna se observa el panorama exentos de peligro.

En casos excepcionales en que se produce la muerte de un oficial (e igual ocurre con la policía) los medios de comunicación lo reflejarán de modo elocuente porque se siente como una amenaza a todo el sistema, a la seguridad pública y su control. En cambio, la muerte de un guardia-cárcel es como un accidente cotidiano: una pequeña ceremonia con los deudos y el ascenso *post-mortem* en el mejor de los casos.

No resulta extraño en los países latinoamericanos que los abusos de poder que se generan desde arriba lo ejecuten en las cárceles los subalternos.

De ello se desprende un singular abuso de poder que tiene al personal sin jerarquía como víctima y victimario a la vez. Es habitual que frente a errores y problemas e incluso delitos que comprometen públicamente a la institución penitenciaria, las jerarquías velozmente den las explicaciones del caso. Tienen a la mano, en el personal subalterno, los chivos expiatorios en quienes echar culpas y recomponer la imagen institucional. Bastará con adjudicar esas culpas a la ignorancia, desapego, desatención, exceso o defecto de la tropa. La institución queda incólume y no se compromete ni compromete al sistema. Los guardia-cárceles no han sabido cumplimentar las eficientes órdenes recibidas o las han desobedecido abiertamente. Las jerarquías aparecen en cambio enarbolando su sentido moral, en realidad su apariencia moral, y su omnipotencia...

4. IMPOSIBILIDAD DE INTENTAR EL LLAMADO TRATAMIENTO CARCELARIO Y LA READAPTACION SOCIAL

Con tan precarios y obsoletos medios y servicios, con reformatorios que deterioran la personalidad de adolescentes, con cárceles cloacales y personal inidóneo, parece peculiarmente unamunesco hablar de tratamiento penitenciario. Después que se ha victimizado a una enorme cantidad de menores y procesados en el encierro, despersonalizándolos y haciéndoles extraviar el sentido de la vida, pretender verificar sobre ellos, como condenados, el tratamiento penitenciario resocializador linda con el desatino o la crueldad.

El tratamiento se basa en un estudio biológico y sicosocial del recluso. En varios países existen institutos de clasificación de delincuentes siguiendo las enseñanzas de Di Tullio. Se hace biotipología con carácter interdisciplinario y se formulan dictámenes que se ponen en conocimiento del juez de la causa para que ordene libertades

condicionales o, en su caso, para el juez de ejecución penal (Río de Janeiro, San Pablo) como pronóstico y tratamiento. Todo lo cual tropieza con otros aspectos insoslayables. Por un lado, resultará difícil efectuar un tratamiento o terapia en prisión donde el individuo se siente constreñido por una represión diaria o no tiene qué comer o dónde dormir. Será muy difícil efectuar sobre él una evaluación pronóstica sobre su actitud y aptitud presente y futura y un estudio dinámico de su personalidad.

Por otro lado es tradición en Latinoamérica que tanto los siquiátras como los sicólogos no sean apreciados pues pertenecen al personal penitenciario y, por ende, son “policías”, miembros del sistema...

Este tipo de tratamiento tiene serios contradictores en países como México, Venezuela, Colombia, Ecuador, Brasil y la Argentina. A saber:

a) Se dice que hay una crisis del tratamiento sobre la base de que resulta sumamente oneroso y el hecho concreto de los magros resultados en cuanto a la reincidencia. Esa reincidencia, indicaría las falencias de los Estados en el cumplimiento de las normas readaptativistas más que las del propio delincuente.

b) Se sostiene que el tratamiento efectuado en lóbregas prisiones de máxima seguridad pretende convalidar a la privación de libertad como pena y al establecimiento que la adjetiva. Ello impide o dificulta la posibilidad de la sustitución de la prisión clásica por penas sustitutivas y alternativas.

c) Los Estados generan delincuentes en el mejor de los casos por incuria y garrafal imprevisión —una suerte de abuso de poder por omisión del poder— para pretender luego intentar su readaptación a través del tratamiento. No está demostrado que los Estados tengan un serio y honesto interés en tal readaptación.

d) Se señala que el tratamiento para la resocialización es un absurdo. Dónde irá a dar el presunto readaptado? A la misma sociedad que lo hizo delincuente...?

e) Los criminólogos críticos objetan el tufillo a Criminología clínica, como epígono del positivismo, que implica la ideología del tratamiento. En todo caso, señalan, al recluso habría que concientizarle sobre su marginación social y la incidencia de los controles sociales del poder sobre su delito. Ello, indudablemente, permitirá convertir al recluso en un agente para el cambio social.

Con motivo del V Congreso de Criminología crítica, celebrado en La Habana en 1986, tuve oportunidad de visitar varios establecimientos carcelarios cubanos. Conversé en toda oportunidad extensamente con funcionarios, celadores y, sobre todo, reclusos. En todos los casos se resaltó los beneficios del tratamiento carcelario empleándose términos tales como terapia carcelaria y readaptación social, trabajo carcelario y disciplina, libertades condicionales con reminiscencias de una Criminología etiológica a la altura de cualquier país capitalista. Tal vez por ello Pavarini exprese en “Control y Dominación” que la Criminología crítica no ha pasado de la teoría y no se han implementado criterios operacionales ni siquiera en los países de la órbita socialista.

5. CIERTAS “TRADICIONES” Y EL ABUSO DE PODER

En las Constituciones Nacionales o en las leyes penitenciarias de casi todos los países latinoamericanos, figura como finalidad de la pena la readaptación social del de-

lincuente. Las Recomendaciones para el tratamiento del recluso de Ginebra de 1955 fueron adoptadas por muchos países como también las normas del Pacto de San José de Costa Rica del año 1978 con respecto a las detenciones y el trato en las cárceles.

La Constitución Nacional de la Argentina, del año 1853, expresa en la parte final del art. 18: "Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas...". En 1958, la Ley Penitenciaria Nacional, que ha sido de las primeras en aceptar las Recomendaciones de las Naciones Unidas de 1955, incluye un régimen penitenciario progresivo, como parte del tratamiento, para el logro de la mentada readaptación del delincuente. Estas normas, como tantas en Latinoamérica, semejan peticiones de principios pues son absolutamente trasgredidas. Es más, la ley penitenciaria no se sabe si es buena o mala porque no se ha aplicado...

Se trata de legislaciones que corren por delante de las realidades concretas de los países. No se puede hablar de régimen carcelario, y mucho menos de sistema progresivo cuando no se poseen establecimientos adecuados, medios y servicios o personal altamente calificado para llevarlos a la práctica. Son leyes que parecen complejos de culpa del legislador o que sólo sirven para henchir el pecho en congresos internacionales en que se trate la ejecución de la pena.

Otro tanto ocurre con las excarcelaciones y la liberación provisional. Las cárceles están sobresaturadas de prevenidos en detención preventiva. En el Uruguay la cifra llega al 90 por ciento mientras en otros países no baja del 65 ó 70 por ciento. Se trata, como es obvio, de seres inocentes hasta que una sentencia firme decida lo contrario. Los jueces no ignoran que la excarcelación debe ser la regla y todo lo que obste a ella, su excepción. Pero se hallan constreñidos de un modo imperioso por la ley procesal que les inhibe excarcelar bajo ningún tipo de caución ciertos delitos por la gravedad de sus penas, o porque el mínimo de éstas es superior al requerible para una condena de ejecución condicional o en suspenso.

Se trata de preadjudicaciones establecidas a poco de iniciado el proceso. El imputado puede quedar recluído por varios años y, resultar absuelto al tiempo de la sentencia o condenado a menor tiempo del que pasó en la cárcel.

La Constitución Nacional, ley de fondo por antonomasia, habla de "cárceles sanas y limpias". Las cárceles en la Argentina no son ni sanas ni limpias sino vetustas, hacinadas y promiscuas. Y los jueces, conociendo tal situación, remiten diariamente a ellas gran cantidad de detenidos preventivamente en todo el país. Privilegian la ley procesal que impide la excarcelación por sobre la Carta Magna. El ejemplo puede generalizarse a todos los países de la región. Los jueces tienen conciencia de que están violentando un precepto constitucional. Sin embargo, ello no les lleva al insomnio. Puede considerarse que abusan del poder? O el personal penitenciario, Abusa del poder cuando no aplica los preceptos de la ley que le indica tratamiento al recluso y readaptación social? No cumplir con la carga pública o con la misión encomendada, puede considerarse abuso de poder?

Si bien estamos frente a claros preceptos legales trasgredidos, esas trasgresiones no indican, frente a la realidad de vida, abusos de poder. Desde antes de venir al mundo la mayor parte de los jueces y el personal penitenciario, las cárceles obedecían, con sus construcciones laberínticas, a un criterio retribucionista y estaban atestadas de reclusos. El problema nació con las propias cárceles y resultó endémico. Y así hasta la actualidad. No creo que los jueces al remitir a ellas procesados y condenados cometan abuso de poder. Los Estados proporcionan esos establecimientos infrahumana-

nos que son los que tienen a la mano los jueces para administrar justicia y los funcionarios penitenciarios para cumplir su misión. Los hechos los han superado... Las leyes son de imposible cumplimiento.

6. CUANDO SE QUIEBRA AL SER HUMANO

Los reformatorios, las cárceles y los manicomios son casas de la violencia. Allí los hombres encierran a otros hombres que han trasgredido normas y pautas de convivencia para reponer la tranquilidad social. El abuso de poder se produciría, tal vez, si existiesen otras penas alternativas y se insistiese arbitrariamente en la remisión a esos fatídicos y lóbregos recintos.

Sostengo, en cambio, que el abuso de poder carcelario existe cuando intencionalmente se ordenan medidas con el fin de quebrantar el siquismo, la moral y, al fin, la identidad del recluso. Se lo convierte, de tal modo, en una cifra que sólo interesa administrativamente para el momento del recuento.

Difícilmente pueda hallarse un enjambre, un cúmulo de violencia insoportable como en los manicomios. Salvo en Cuba y en Taubaté (Brasil) el resto de los países de la región ejemplifican hasta dónde puede llegarse frente a seres inermes por medio de los controles. Así como las cárceles son escuelas de delincuentes, los manicomios son "fábricas de locos". Todos los elementos materiales y humanos conducen directamente a la cronificación de la enfermedad. En estos depósitos se alberga a la marginación siquiátrica, incluídos los aún llamados sicópatas delincuentes.

Se "entierra" a los alienados mentales. Igual que en las cárceles, se suele ver a la población deambulando como vagos sin rumbo fijo, animalizados por la incomunicación y el ocio. O tirados en sus camas sin tiempo preciso.

Da la impresión que aún se siguieran posturas organicistas que postulan la represión del irracional. Los relojes parecen detenidos y los seres se deslizan de un lugar a otro sin consuelo. Sucios y largos pasillos y siempre esos hombres caminando con sus ropas de locos..., pantalones largos inadecuados, casi siempre sin cinturón, camisas sucias, el calzado roto. Todo confiere al lugar aspecto de locura. Además está ese "olor a manicomio", como las cárceles tienen el suyo. Olor a transpiración, grasa, orines, porque no hay baños o están tapados y, a veces, destruídos.

El abuso de poder, tal cual ocurre en el mundo carcelario, podrá tener el sentido de omisión de hacer. De hacer algo para que cambien las cosas, pero mucho más concretamente se manifiesta por la agresión, los tratos violentos y degradantes y la tortura continua sobre estos seres humanos enfermos.

Buena cantidad de médicos, lo que siempre admite reconfortantes y efímeras excepciones, se adscriben a ese mundo de contención y depósito. Comienzan subestimando al enfermo al que rotulan de modo inapelable a poco andar y terminan con el "pastilleo". Por la noche un sedante para que duerma y no moleste... o, en su caso, depresores para "bajarle la paranoia" y, cuando se deprima, si fuera preciso, electroshok que en los manicomios latinoamericanos aún se suele usar.

A muchos pacientes que forman parte de la escenografía manicomial se los viene medicando, el término es "pastillando", de manera automática, a veces por un cabo que también es enfermo.

Los enfermos mentales, y lo mismo ocurre con los reclusos, quedan “quebrados”. Eso implica desaparecer, mezclarse con los otros, ser uno más... No hay nuevas evaluaciones diagnósticas. No hay posibilidades futuras. Como si las perturbaciones mentales tuvieran naturaleza química u orgánica. El cuerpo del internado va perdiendo su ritmo, su tonicidad, su aptitud. El loco, como el preso, deviene un ser ahistórico. Incluso cuando se le niega la exteriorización de sus síntomas a través de la farmacopea.

Este abuso de poder, conocido y convalidado desde los ministerios de Bienestar Social, redondea su red de autoritarismo y opresión favoreciendo, con los tratamientos exclusivos del “pastillaje”, a las multinacionales de los sicofármacos con las que instala su negocio, pero no al enfermo en sí.

La violencia institucional que victimiza en los reformatorios y cárceles ha conformado un lenguaje y normas de convivencia donde se reproduce la violencia como forma habitual de vida. El “cartel carcelario”, la altiva postura frente a los carceleros, los cortes en brazos, piernas o pecho, los tatuajes, el no ser confidente de la policía, hacen a la nombradía de ciertos personajes del encierro denominados “pesados”, que utilizaron los “fierros” (armas) para distinguirse nítidamente de quienes en su actividad usaron el “lapicero” (estafadores, defraudadores, falsificadores) con quienes guardan barreras infranqueables y con quienes deben convivir juntos, pero no unidos...

Las relaciones se establecen con los guardia-cárceles o celadores de quienes, según he señalado, solo los separan las rejas. El recluso constituye una no despreciable fuente de ingresos para buena parte de ese personal y algunos funcionarios jerárquicos. Se paga por comida, por visitas, por el traslado de un amigo desde otro pabellón, por contactos sexuales, por el paso de alcohol u otras drogas. Actualmente la distribución de drogas obedece a una red bien organizada.

Las críticas que formulan los penitenciaristas, desde Concepción Arenal, hasta Ruiz Funes, se refieren a esos depósitos promiscuos y a cierto castigo físico, calabozos o celdas de aislamiento.

Lo que no se suele decir y que sí dicen Kropotkin, Wilde, Pellico o Dostoiewski, que estuvieron reclusos en ellas, es la deliberada despersonalización que allí se verifica a través de ejercicios de singular crueldad tendientes a lesionar el espíritu y la privacidad de los presos.

Es un especial trato —no tratamiento— que hiere la autoestima hasta su pérdida total. Una lesión continua dirigida a los restos de dignidad que le van quedando. Esta situación sólo deja en los detenidos un odio y resentimiento sórdidos que derivarán en mayores violencias, reincidencias en el delito, que pareciera son requeridas con ese trato.

7. ALGUNOS EJEMPLOS DE DESPERSONALIZACION Y PERDIDA DE IDENTIDAD DEL ENCARCELADO

El círculo fatídico, kafkiano, de la degradación creciente me la señaló un viejo preso, a través de un ejemplo. “Yo, me dijo, adquiero drogas para dormirme o para volar... y las debo comprar a un guardia-cárcel que las recibe, a su vez, de un funcionario. Soy un cliente. Sólo por eso me respetan. Ellos saben que me degradan y aún así les tengo que pagar... cada vez que necesite esas pastillas”.

Para el recluso los familiares, mujer e hijos, madre, novia, amiga forman parte de un sentimiento profundo y preocupado. Tal vez, es lo único que le queda y que se mantiene fielmente a su vera. Valora las luchas tribuñalicias de su familia más que la de los abogados; las terribles esperas para ingresar al penal, la comida que le llevan, sus expresiones, sus penurias económicas y morales.

Más que los golpes físicos que se le propinan o el permanecer castigado en una celda de aislamiento o calabozo, sufre por la imposibilidad de recibir visitas lo que le causa un dolor insoportable.

En múltiples oportunidades, por razones de organización, o de redistribución, generalmente incomprensibles es remitido a otra cárcel separándolo cientos de kilómetros de su familia. No la podrá ver por largo tiempo o la verá muy espaciadamente pues no tendrá medios económicos para viajar. Y digo "ver" porque durante el encierro lo único que ha podido es ver pero no tocar a su mujer, madre, e hijos. Se le ha impedido todo contacto. En muchas cárceles, no sólo en Latinoamérica, la visita se lleva a cabo a través de un cristal de seguridad. Desde detrás de ese cristal, el recluso verá crecer a sus hijos sin poder acariciarlos y a su mujer o su madre sin poder siquiera tocarle las manos. Como si hubiese dejado de ser hombre o como si tocarse entre seres humanos podría poner en riesgo la seguridad del penal. También se reglamenta, en algunas cárceles, el número de visitas y su periodicidad.

Por un lado se le habla de la familia como célula esencial de la sociedad y, por el otro, no se le permite el mínimo contacto con la propia. Salvo que pague para tener mayor número de visitas o para que éstas se realicen en el patio, sin vidrios ni barrotes de por medio, o en su propia celda o en una celda mejor que también se le alquila para la ocasión.

Pagando puede tener contacto sexual con su mujer o, en ciertas cárceles, con prostitutas. Los guardias, con la complicidad de los funcionarios proporcionan todo. La relación puede efectuarse en la propia celda y para los más pobres en el patio de recreo y recepción de visitas, a la vista de éstas y del personal.

Como una situación sobreentendida, se conforma entre los visitantes y otros presos una suerte de biombo humano. Detrás de ese biombo, el recluso y su mujer, tienen (o intentan tener) el contacto más antiguo, íntimo e intenso que pueda darse entre seres humanos. Cuando vuelve al pebellón o a su celda compartida el recluso siente que ha forzado a su mujer a una relación tan deteriorante como escasamente placentera. Una relación mecánica, una simple descarga. Y lo ha hecho ante las miradas vejatorias y risueñas, no exentas de lascivia, de guardias y reclusos. Advierte que por seguir sus deseos, el agujón sexual, ha sumergido a su mujer y a sí mismo en una apariencia del amor. Se ha bestializado y, al mismo tiempo ha debido pagar por eso, sirviendo de diversión a los demás.

Los últimos vestigios morales y su privacidad han sido doblegados. Ha perdido su identidad. Ya no sabe quién es ni a dónde pertenece. Siente que su mujer, que no cometió delito alguno ha sido alcanzada por la ley penal o penitenciaria.

En el rumbo autoritario inherente al abuso de poder, se han constatado casos lindantes con el sadismo. Presos castigados por manchar sábanas con poluciones nocturnas o al ser descubiertos por el celador que los observó por la mirilla mientras se masturbaban. Entonces, la celda de castigo...

En las cárceles no suele haber trabajo útil y productivo para los reclusos. Algunos lo solicitan desesperadamente ya sea porque trabajar ha sido un hábito que el encierro no ha podido menguar, o por la necesidad de estar entregado a una tarea mientras las jornadas van pasando. Otros se dedican a los famosos “trabajos de presos” a modo de *hobby*.

En ocasiones, trabajan en algún taller. Otros lo hacen de mecánicos o lava coches de funcionarios. La remuneración no existe o es muy magra. El hombre siente que ha trabajado y no percibe nada, que en realidad, es un ex-hombre y se resiente aún más contra sí mismo y contra la sociedad que identifica, no puede ser de otro modo, con el personal penitenciario que lo está mortificando internamente.

Lo que suele ignorar es que el trabajo es un derecho humano y que ninguna ley prescribe, ni podría prescribir, que además de privarlo de la libertad se le condene, de manera anexa, al ocio coercitivo. Tampoco sabe que algunos autores confunden su derecho a trabajar con lo que han denominado laborterapia y terapia ocupacional porque ocurre en la cárcel.

8. LA MAYOR MORTIFICACION: LAS REQUISAS

En las cárceles y prisiones latinoamericanas, el personal efectúa periódicamente una revisión prolija de los reclusos, de sus pertenencias y de la celda o pabellón en que habitan. La finalidad es localizar objetos cuyo uso y tenencia estén prohibidos o puedan resultar peligrosos para ellos o para la seguridad del penal. Fundamentalmente armas y drogas, incluyendo el alcohol.

Esas requisas se extienden a los visitantes de los reclusos, especialmente, la familia, lo que da lugar a situaciones de abrumador patetismo. En las cárceles de Buenos Aires, por ejemplo, las mujeres, esposas, madres, hijas, amigas o novias de los presos son requisadas por personal femenino de un modo que hiere a los sentidos y a los sentimientos. En muchos casos se las revisa vaginalmente, incluso durante el período menstrual, para evitar el ingreso de drogas, así se trate de adolescentes. Se han comprobado casos de requisas de los pañales de bebés.

La ocurrencia arbitraria de un requisante puede impedir el ingreso de una mujer por llevar pantalones más o menos ceñidos o faldas cortas. Deberá dejar ciertos productos, por ejemplo, té porque la marca que pretende ingresar está prohibida en el penal. Prohibida por quién y en razón de qué? Eso no se sabe y nunca se sabrá. Es un secreto que hace a la seguridad...

Cuando la mujer llega a presencia del recluso se encuentra en una situación síquica y moral deplorable. El hombre advierte su llanto, su pesar y preguntará: qué te ocurrió en la requisas?. Vendrá entonces el relato pormenorizado y el recluso sentirá que un odio caliente mezcla de impotencia y dolor, le sube por las venas. Es un momento crucial. El abuso de poder le ha hecho sentir que él es una cosa y que ha arrastrado a su mujer a ser también una cosa. Han mermado su identidad quebrándolo moralmente para que asuma su situación de forzado ultraje.

Pero la requisas que se produce en pabellones saturados de reclusos pone a éstos frente a una suerte de violencia cuyo único sentido es mortificarlos y hacerles sentir que humanamente no son nadie.

El personal vive obsesionado por la idea del motín y de la fuga. Golpea los barrotes de las ventanas de los habitáculos. Si un barrote suena a hueco o de modo diferente al normal, señal que ha sido limado y vuelto a pegar, generalmente con migas de pan. También buscará marihuana, cocaína y drogas del tipo anfetamínico y barbitúricos y bebidas con alcohol, armas de fuego, estiletes hechos con cucharas o flejes de alguna cama, prolijamente limados.

Tratan de llegar inadvertidos, con el mayor sigilo. Son treinta o cuarenta requisantes miembros del personal más odiado y temido por los reclusos. Irrumpen intempestivamente en el pabellón al mando de un oficial. Ingresan gritando y blandiendo bastones y garrotes con los que meten un ruido infernal. Son los paloteros y barroteros que controlarán los pisos y los barrotes.

Los reclusos, desde donde se encuentren, dejan de hacer lo que hacían y deben salir corriendo (en el aire como se dice en la cárcel) y ponerse contra la pared, unos contra otros, en silencio absoluto.

Comienza entonces la revisión de las “ranchadas” que es el sitio donde diariamente comen y se reúnen reclusos que forman parte de un mismo grupo, al borde de las camas. Todo se destruye. Las pertenencias de los encarcelados se mezclan desordenadamente. Cartas, fotografías, ropas, corbatas, alimentos, frutas, calentadores, platos, se confunden y van a dar de una ranchada vecina a otra. Hay objetos que caen y se rompen confirmando al pabellón la sensación de un enorme revoltijo. Decía un recluso: “Es una orda de salvajes irrumpiendo en un pueblo de colonos...”.

Después los requisantes, que pueden llegar en cualquier momento del día o la noche, inician la tarea de revisiones personales. Uno de ellos toca en el hombro al recluso que está contra la pared. Debe partir entonces a toda velocidad pues, de lo contrario, recibirá golpes de todo tipo y puntapiés. Se ubicará sobre una colcha o frazada situada en el medio del pabellón, y quedará rodeado por el personal. Allí se desnudará rápidamente sin mirar a sus requisantes. Mostrarles el ano, los testículos para que vean que no esconde drogas ni ningún otro elemento prohibido. El hombre desnudo, con la cabeza gacha, debe soportar las ineludibles risas y comentarios soeces del personal. Y luego frente a una orden de tipo militar, continuar! salir a la carrera y ubicarse en un ángulo del pabellón y comenzar a vestirse con las ropas que traen en sus manos. La requisa puede durar hasta dos horas. Las hay también extraordinarias con refuerzo de personal. Al terminar, se oye un fuerte silbido y otra vez, continuar! Es entonces que los reclusos salen corriendo, tropezando unos con otros, hasta llegar a sus “ranchadas” en busca de sus pertenencias. Discuten entre ellos ante la mezcla caótica de objetos y alimentos reclamándolos de manera violenta, a los gritos. Lentamente, las “ranchadas” se van reconstruyendo con lo que ha quedado sano.

Todo el espectáculo de reconstrucción, incluidos los tropezones y caídas inevitables como la discusión y conatos de peleas entre los reclusos, son observados risueñamente por guardias y algún funcionario. De modo unánime los reclusos sienten que se ha ejercido contra ellos una violencia por la violencia misma, por martirizarlos, por hacerles sentir su insignificancia. Casi todos los motines se producen en el curso o después de una requisa.

Los presos sienten que las requisas a familiares y a ellos mismos son medios utilizados por la autoridad para desgastarlos, para demostrarles quiénes son los que mandan y quiénes deben obedecer hasta la total sumisión. Son los “hombres rotos” de que hablara Mariano Ruiz Funes, hundidos en la anomia más absoluta y sin amparo.

En múltiples oportunidades los reclusos solicitan a los directores y jefes de seguridad, incluso por escrito, que las requisas se verifiquen sobre ellos y no sobre sus familiares y amigos. Que cuando se trata del pabellón o de la celda, se los haga salir al patio y la efectúen con tranquilidad, respetando sus pertenencias. Después, al tiempo de reingresar sean revisados uno tras otro, desnudándolos si fuera preciso. La actitud del personal durante las requisas la viven como un insulto a sus personas efectuado intencionalmente, a fin de quebrantarlos. Todas las heridas que se infligen a los reclusos se inscriben en una suerte de “actualidad de la venganza” de los guardias y requisantes instrumentados y manipulados por la autoridad penitenciaria. Cumplen simplemente la tarea encomendada liberando, a la vez, su propia falta de escrúpulos y agresividad. Nada es gratuito en esta violencia diaria lanzada contra seres inermes con manifiesto abuso de poder. Se trata de que esos hombres lo sean cada vez menos para convertirlos en meras categorías legales.

BIBLIOGRAFIA

- Beristain, Antonio: “El delincuente en la democracia”. Buenos Aires, 1985, Ed. Universidad.
- Beristain, Antonio y Neuman, Elías: “Criminología y Dignidad Humana”, Buenos Aires, Ed. Depalma, 1989.
- Neuman, Elías: “Crónica de muertes anunciadas, Villa Devoto, 15 de marzo de 1978”. Buenos Aires, 1985, Ed. Bruquera.
- Neuman, Elías: “El problema sexual en las cárceles”. Buenos Aires, Ed. Universidad, 1982.
- Neuman, Elías: “Las víctimas del sistema penal”. Córdoba, 1985, Ed. Manuel Lerner.
- Neuman, Elías e Irurzun, Víctor J.: “La sociedad carcelaria”. Buenos Aires, Ed. Depalma, 2da. edición, 1984.
- Sánchez Galindo, Antonio: “El derecho a la readaptación”. Buenos Aires, 1983. Ed. Depalma.
- Zaffaroni Eugenio, Raúl: “Sistemas Penales y Derechos Humanos en América Latina”. (Informe Final), Investigación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1982-1986), Buenos Aires, 1986, Ed. Depalma.

